

# **Reglamento de remates de las acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y de Argentina Clearing House S.A.**

(Resolución General 435/2003 Comisión Nacional de Valores.)

## **1. De los remates acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y de Argentina Clearing House S.A..**

Los agentes del Mercado a Término de Rosario S.A. (en adelante ROFEX) podrán realizar remates de acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y de Argentina Clearing House S.A. en los siguientes casos:

- a) Los ordenados por los jueces, de conformidad con el Art.36 segunda parte de la Ley 17.811.
- b) Los correspondientes a acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y de Argentina Clearing House S.A. con o sin oferta pública autorizada, cuando se efectúen de conformidad con el presente reglamento y no existan limitaciones resultantes de leyes especiales.

La liquidación de las operaciones de remate de acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y de Argentina Clearing House S.A., no estará garantizada por ROFEX ni por Argentina Clearing House SA.

## **2. Información a ser presentada.**

El agente interesado solicitará la correspondiente autorización a ROFEX, con QUINCE (15) días de anticipación a la fecha en que se desee realizar el remate mediante presentación de nota por duplicado con firma certificada y legalizada, donde se dejará constancia de:

- I. razón social y domicilio de la emisora;
- II. fecha de realización del remate;
- III. naturaleza, especie, clase y cantidad de acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y/o de Argentina Clearing House S.A.;
- IV. indicar si el remate se realiza con o sin base;
- V. que la persona por cuenta de quien se efectúa el remate, se hace responsable de la autenticidad de los títulos.

Además deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Fotocopias certificadas y legalizadas de los Estatutos Sociales, y sus reformas.
- b) Fotocopias certificadas y legalizadas de los instrumentos en los que conste la designación de los directores, síndicos y consejeros en su caso, con constancia de su inscripción registral.
- c) Un ejemplar de los últimos estados contables aprobados por la sociedad, certificados por contador públicos.
- d) Dictamen certificado de contador público sobre la situación económico, financiera y patrimonial de la sociedad.

Esta documentación quedará a disposición de los interesados en ROFEX y en las oficinas del agente rematador.

Podrá prescindirse de la documentación indicada, cuando la misma obre en poder de ROFEX y no se hubieran producido modificaciones, lo que se denunciará bajo responsabilidad de la persona que solicite el remate.

Si no existiera el dictamen mencionado en el inciso d), se dejará constancia de ello en los avisos a que se refiere el punto 5 del presente reglamento, cuyo texto también se remitirá a la Comisión Nacional de Valores.

### 3. Realización del remate de acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y de Argentina Clearing House S.A.

Los remates de acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y de Argentina Clearing House S.A. podrán realizarse cualquier día hábil bursátil a continuación de la Rueda de Operaciones.

Los mismos serán efectuados en la Rueda Electrónica de Operaciones, conforme a lo establecido en esta reglamentación, en el reglamento del servicio electrónico e-Rofex, en los estatutos, reglamentos, avisos y demás normativas de ROFEX vigentes a la fecha del remate.

Podrán actuar como licitadores o adquirentes los señores accionistas de ROFEX y miembros de la División Derivados Financieros de ROFEX, ya sea actuando por cuenta propia o de terceros y siempre que se encuentren registrados y habilitados para imputar órdenes en la Rueda Electrónica de Operaciones al momento del remate.

En caso de coincidir varios remates en un mismo día, ROFEX dejará constancia en los avisos a que se refiere el punto 5 del presente reglamento, indicando la codificación que se le ha asignado a cada remate en el sistema electrónico de operaciones (e-trader).

En ningún caso podrá el agente rematador adquirir para sí ó para sus comitentes los valores cuya subasta le haya sido confiada, sino mediante autorización escrita del comitente vendedor o del juez que lo ordenó, la que deberá ser presentada a la Gerencia de ROFEX, con DIEZ (10) días de antelación a la fecha de realización del remate. El agente rematador para realizar el tipo de operación antes mencionada, deberá atenerse a las normas de aplicación establecidas por ROFEX en el aviso 162 (Aplicaciones) de fecha 12 de noviembre de 2002.

### 4. Comunicación al Accionista y a la Comisión Nacional de Valores.

ROFEX, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos anteriores y, comunicará su conformidad al agente rematador dentro de los CINCO (5) días siguientes al pedido de autorización. Asimismo ROFEX, informará a la Comisión Nacional de Valores con una anticipación no menor de CINCO (5) días a la fecha de realización del remate, los aspectos referentes a los nombres del agente rematador y del emisor; clase, y cantidad de acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y/o Argentina Clearing House S.A. a subastar y fecha del remate.

### 5. Avisos y publicación previa al remate.

#### 5.1. Avisos:

ROFEX publicará, con una antelación no menor a DIEZ (10) días, en su página WEB un aviso del remate que contendrá entre otros:

- a) Denominación y domicilio de la sociedad cuyas acciones se ofrecen,
- b) Especie, cantidad y clase de las acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y/o de Argentina Clearing House S.A. que se ofrecen,
- c) Que la información del punto 2 se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del agente rematador y en ROFEX, y que esa información se proporciona en base a los datos en poder de aquel, o que no fue posible obtener dicha información,
- d) Que no existe un mercado público para las acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y/o de Argentina Clearing House S.A. ofrecidas (en caso de corresponder).
- e) Que los estados contables con dictamen de contador público independiente, se hallan a disposición de los interesados. Caso contrario, deberá incluirse tal circunstancia en los avisos.
- f) Que la Comisión Nacional de Valores no ha examinado los documentos indicados en los avisos ni emitido opinión en relación a las acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y/o de Argentina Clearing House S.A. que se ofrecen o el remate al que se refieren los avisos, y
- g) Que, excepto en el caso de los remates por ejecuciones extrajudiciales de garantías constituidas sobre las acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y/o de Argentina Clearing House S.A., la persona por cuenta de quien se efectúa el remate se hace responsable por la autenticidad de las acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y/o de Argentina Clearing House S.A. y la demás documentación del punto 2 presentada al agente rematador.
- h) La información mencionada en los incisos I a V del punto 2.

#### 5.2. Publicación de los avisos:

Sin perjuicio de lo establecido en el punto 5.1., los agentes rematadores deberán publicar los avisos con DIEZ (10) días de antelación a la fecha de realización del remate, y:

- a) Durante DOS (2) días, en un diario de circulación general del lugar del remate y en otro del domicilio de la entidad emisora, cuando éste fuera distinto de aquel, excepto en el caso de los remates de las acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y/o de Argentina Clearing House S.A. por un número inferior a aquel que represente los votos necesarios para formar la voluntad social, en el que la entidad autorregulada podrá reducir la publicidad a su boletín,

#### 6. Remates de acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y de Argentina Clearing House S.A. por ejecución prendaria.

Cuando el remate tenga por causa una ejecución prendaria, será obligación del comitente poner en conocimiento del agente rematador esa circunstancia, siendo

responsable exclusivamente aquel de todas las consecuencias que deriven de no darle esa información.

7. Liquidación del remate de acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y de Argentina Clearing House S.A.

Todas las acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y de Argentina Clearing House S.A. rematadas, deberán obligatoriamente, liquidarse por intermedio Argentina Clearing House S.A.

A efectos de la liquidación se tomará como fecha de concertación la del día bursátil siguiente al del remate.

La liquidación de las operaciones de remate de las acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y de Argentina Clearing House S.A., no estará garantizada por ROFEX ni por Argentina Clearing House S.A.

8. Entrega de las acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y de Argentina Clearing House S.A.

Las acciones del Mercado a Término de Rosario S.A. y de Argentina Clearing House S.A. que hayan de venderse en remate deberán ser depositados en la cuenta colectiva 303 de Caja de Valores S.A. o en ROFEX, con DOS (2) días hábiles de anticipación a la fecha del remate, en el horario establecido al efecto. En el caso de las acciones es obligatorio su endoso o cesión de derechos con firma certificada por la emisora. En los remates de acciones por ejecución prendaria, conforme lo prevé el Art. 585 del Código de Comercio, se aplicarán las disposiciones de la Ley 24.587 y el decreto reglamentario N° 259/96.

9. Desistimiento del remate.

Todo desistimiento de remate deberá comunicarse a ROFEX mediante nota por duplicado, con firma certificada y legalizada, y con una antelación no menor de una hora a la fijada para la realización del mismo.

ROFEX informará a la Comisión Nacional de Valores el desistimiento del remate, inmediatamente después de ser conocido el mismo.

10. Remates judiciales.

Los remates ordenados por los Jueces, conforme al artículo 36, segunda parte de la Ley 17.811 se adecuarán a lo que dispongan los mismos, salvo que no establezca un procedimiento determinado, en cuyo caso regirán las presentes disposiciones.

Documentación para el procedimiento de venta

- Descripción de plazos en el procedimiento de venta de acciones de ROFEX y ACH
- Solicitud para realización de venta de acciones
- Autorización del comitente para aplicar a la venta de acciones